



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00001527

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

QUE la compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES TERRA CARGO S.A. TRANSRRECARGO** aumentó su capital y reformó de forma integral su estatuto social mediante escritura pública otorgada el 8 de diciembre del 2014 ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito e inscrita el 13 de enero del 2015 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil;

QUE el artículo 34 de Ley de Compañías dispone: "**Art. 34.-** Salvo lo que se dispone en el artículo siguiente, cuando en el otorgamiento de la escritura pública de constitución de una compañía o en la de uno de los actos a los que se refiere el artículo anterior, o bien en los trámites posteriores del proceso de constitución legal de la compañía o perfeccionamiento de aquellos actos, se hubiere omitido algún requisito de validez, se podrá subsanar la omisión y, si así se hiciere, la convalidación se entenderá realizada desde la misma fecha de la escritura convalidada. La escritura de convalidación y su inscripción no causarán impuesto alguno";

QUE de conformidad con lo señalado en la disposición cuarta de la Ley de Compañías, la reducción del plazo de duración de una compañía requerirá resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, de forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE en la reforma integral de estatuto social referida en el primer considerando, se redujo el plazo de duración de la compañía de noventa a cincuenta años, sin que haya mediado resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

QUE el 20 de noviembre del 2018 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quito, la escritura pública de convalidación de la escritura de aumento de capital, reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES TERRA CARGO S.A. TRANSRRECARGO**, mencionada en el primer considerando de esta resolución;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0158-M** de 6 de febrero del 2019, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 del 15 de agosto del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) la convalidación de la escritura pública de aumento de capital y reforma integral del estatuto social otorgada el 8 de diciembre del 2014 ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito e inscrita el 13 de enero del 2015 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, en la forma que consta en la escritura pública de convalidación otorgada el 20 de noviembre del 2018 ante el Notario Cuarto del cantón Quito; b) la disminución de plazo social, en 50 años, de la compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES TERRA CARGO S.A. TRANSRRECARGO**; y, c) la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura de aumento de capital y reforma integral del estatuto social, mencionada en el literal anterior, en lo referente a la disminución del plazo social, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0158-M** de 6 de febrero del 2019, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos y de oposición por parte de terceros.



1.4.1

06/05/19

N° TRAMITE: 6365-0041-19
DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que los Notarios Trigésimo Séptimo y Cuarto del cantón Quito, al margen de las matrices de las escrituras públicas de aumento de capital, reforma integral y codificación del estatuto social, y de la escritura de convalidación, que se aprueban por esta resolución, tome nota del contenido de la misma, respectivamente, y sienten razón de dichas anotaciones; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública de convalidación, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sienten razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 20 de febrero del 2019.

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

DLCS / AMR / DCS / GFSL
Exp. 172657
Trámite # 6365-0041-19



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.778

FECHA DE REPERTORIO:17/abr/2019

HORA DE REPERTORIO:13:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Abril del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.2019.00001527, dictada el 20 de febrero del 2019, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la convalidación de escritura pública de Aumento de capital y reforma Integral de estatuto de fecha 08 de diciembre del 2.014, Disminución de plazo social y reforma de estatuto , de la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES TERRA CARGO S.A. TRANSRECARGO, de fojas 18.636 a 18.649, Registro Mercantil número 1.632. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17778

• R G K U U D F 9 D Q H O H 9 D L U D P O D D J H O •

• S R O H T 9 G R V O H G O H V Q R H X Q P P •

• R L U R V U H S H U O G R C D O X S H C •

• R G H U S D Q 9 U L T R O R R S D U •

Guayaquil, 25 de abril de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0579094